EL EJIDO
AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE UN/A PLAZA DE AUXILIAR DE PARTICIPACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022.

En fecha 19/11/2025, se procede a la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una plaza de Auxiliar Participación**, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Subgrupo C1, bases que han sido publicadas en el B.O.P. de Almería nº 225 de fecha 24/11/2025 y en el BOJA nº 60 de fecha 27/03/2026, los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a la publicación en el BOE nº 95 de fecha 18/04/2026.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición, tal como dicta la Base Séptima de las bases de la convocatoria, por tanto, el proceso selectivo constará, de dos fases: Concurso y Oposición.

La Fase de Oposición se desarrollará de acuerdo con lo que se recoge en el Anexo I donde se determinan las pruebas que la componen y la forma de evaluación.

La Oposición consiste en la realización de tres ejercicios que tendrán carácter obligatorio y eliminatorio -Primer Ejercicio Cuestionario de Respuesta Alternativa, Segundo Ejercicio Cuestionario de Respuesta Alternativa y Tercer Ejercicio Supuesto Práctico-.

El Primer Ejercicio es un cuestionario de respuesta alternativa que consiste en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal sobre el Primer Bloque – Materias Comunes a realizar durante un tiempo máximo de 60 minutos

Cada pregunta podrá tener un máximo de 4 respuestas alternativas, de las que sólo 1 será correcta. Además, contará con 5 preguntas de reserva, las cuales sustituirán por su respectivo orden a aquellas preguntas que, en su caso, acuerde el tribunal anular una vez iniciada la realización del ejercicio por las personas aspirantes.

La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 5 puntos. Se calificará sobre 10 puntos (40 preguntas correctas), penalizándose las respuestas erróneas en una cuarta parte del valor de cada respuesta acertada. Las preguntas sin respuesta no penalizarán.

El Segundo Ejercicio es un cuestionario de respuesta alternativa que consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de 100 minutos, un cuestionario de 80 preguntas con respuesta alternativa, propuesto por el Tribunal correspondientes al Segundo Bloque - Materias Específicas.

Cada pregunta podrá tener un máximo de 4 respuestas alternativas, de las que sólo 1 será correcta. El cuestionario contendrá además 10 preguntas de reserva, las cuales sustituirán por su respectivo orden a aquellas preguntas que, en su caso, acuerde el tribunal anular una vez iniciada la realización del ejercicio por las personas aspirantes.

La prueba tendrá carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 5 puntos (40 preguntas correctas). Su puntuación máxima será de 10 puntos (80 preguntas correctas), las preguntas no contestadas o contestadas de forma errónea no supondrán penalización alguna.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN JOSE EGEA GONZALEZ	18/11/2026 09:20:56	PÁGINA 1/2
	DOMINGO JESUS PEREZ GOMEZ	18/11/2026 08:53:06	
	MARIA ANGELES FERNANDEZ MATEO	18/11/2026 08:26:31	
	ROCIO DEL MAR CESPEDES RODRIGUEZ	18/11/2026 08:19:04	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ	18/11/2026 08:16:46	
	CAROLINA GONZALEZ CASARES	18/11/2026 08:14:11	
VERIFICACIÓN	PFIRMGYQKW9TSRG7XS2L266UF2NEY7	https://sede.elejido.es/etramita	

El Tercer Ejercicio es la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal relacionado con el contenido de los temas correspondientes al Bloque Segundo- Materias Específicas.

Esta prueba es de carácter eliminatorio y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarla. Para su calificación se tendrá en cuenta la capacidad de análisis, la sistemática del planteamiento y formación de conclusiones y la aplicación razonada y precisa de los conocimientos teóricos a la resolución de las cuestiones prácticas planteadas.

El total de puntos a obtener, por tanto, en esta Fase de Oposición será como máximo 30 puntos.

Una vez evaluada la Fase de Oposición, la puntuación obtenida por cada aspirante es la que a continuación se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
AGUILAR NAVARRO, DAVID	23,51

Por consiguiente, el total de puntos a obtener en esta Fase de Oposición será como máximo 30 puntos.

Advertir a los/as interesados/as que contra este acto que no es firme en vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante su Señoría la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Ejido en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL TRIBUNAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Es copia auténtica de documento electrónico